



La evolución de la familia en Francia. De la aparición del pluralismo familiar a la cuestión de la pluriparentalidad*

*Didier Le Gall***

Resumen

El primer objetivo de este artículo consiste en describir, a partir de indicadores sociodemográficos clásicos, la evolución de la familia en Francia, desde los años 50 hasta hoy. Así, después de haber puesto de manifiesto que pasamos de un modelo único de vida en familia, a lo que conviene llamar un determinado pluralismo familiar, y haber aclarado sus causas y consecuencias, el autor destaca las "fuerzas" y las "debilidades" de la familia contemporánea en Francia. Luego comprobando que esta evolución favoreció el desarrollo de familias en que uno o los dos adultos que educan a los niños no son los progenitores (familias adoptivas, recompuestas, familias que recurren a las ayudas medicalizadas a la procreación con donante y familias homoparentales), aborda la cuestión de la pluriparentalidad que hace actualmente debate en Francia, como en un gran número de otros países. ¿Un niño puede en efecto tener varios "padres" y "madres"? Volviendo de nuevo sobre la especificidad de nuestro sistema de filiación occidental, el autor explica por qué nuestras sociedades no están muy predispuestas a reconocer estos parentescos paralelos, y están pues en la denegación de una realidad social emergente, incluso se percibe, para el caso francés, algunas tímidas señales de apertura.

Palabras clave: Familia, matrimonio, divorcio, familia monoparental, familia recompuesta, familia adoptiva, familia homoparental, pluriparentalidad, Francia.

* Este artículo se inscribe en el programa ECOS-Nord, cooperación científica Francia-América Latina (n° V07H01), que vincula a la Universidad de Caen la Baja Normandía (Francia) con la Universidad de Zulia (Venezuela) y está coordinado por Didier Legall y Alexis Romero Salazar.

** Universidad de Caen de Baja Normandía, Francia. Correo electrónico: didier.le-gall4@wanadoo.fr

Evolution of the Family in France. From the Appearance of Family Pluralism to the Question of Pluri-parentality

Abstract

The first objective of this article consists of describing the evolution of the family in France, from the 1950s to the present, starting with classic socio-demographic indicators. After pointing out that the passage from a single model of family life to what can be called a certain kind of family pluralism, and having clarified its causes and consequences, the author highlights the "strengths" and "weaknesses" of the contemporary family in France. After proving that this evolution favored the development of families in which one or two adults who educate the children are not their progenitors (adoptive families, combined families, families that recur to medical assistance for procreation with donors and homo-parental families), the study addresses the question of pluri-parentality, currently under debate in France, as in a great number of other countries. Can one child in effect have various "fathers" and "mothers"? Returning once more to the specificity of our occidental affiliation system, the author explains why our societies are not predisposed to recognize these parallel relationships and are therefore denying an emergent social reality, although in the French case, some timid signs of opening are perceived.

Key words: Family, marriage, divorce, single-parent family, combined family, adoptive family, homo-parental family, pluri-parentality, France.

Introducción

En los años 60 y 70 en Francia, sólo se trataba de la "crisis", del "deterioro" o de "la explosión" de la familia, algunos hasta pronosticaban su "muerte". Los cambios rápidos inducidos por el fuerte crecimiento económico de la posguerra y los movimientos sociales y culturales de la década de los 60, mayo de 68 en particular, explican este fenómeno. Pero la familia, sí que existía, y desempeñaba siempre un papel principal, como lo destacaban por otra parte ya en la época numerosos trabajos que procuraban mostrar la persistencia de relaciones de intercambios en la red de parentescos (Rémy, 1967; Roussel, Bourguig-

non, 1976, Pitrou, 1978). Los franceses nunca han dejado de plebiscitar a la familia como valor esencial, lo que demuestra el análisis retrospectivo de una cincuentena de sondeos realizados entre 1968 y 1988 (Chalvon-Demersay, 1989). Pues, más allá de los discursos, los franceses seguían muy apegados a la familia. Y todavía siguen así, los adultos por supuesto, pero también los más jóvenes: un sondeo realizado con una muestra representativa de los 15-24 años (Gurrey, Sutil, 1999) pone de manifiesto que la familia representa algo muy importante para más de 8 de cada 10 jóvenes (82%), antes que la amistad (75%), el trabajo (61%), el amor (59%), los estudios (48%), la escuela (39%), el dinero (30%) y la sexualidad (29%). Pero tenemos que admitir que la familia francesa actual ya no tiene mucho que ver con la familia de los años 50.

De un único modelo de vida en familia al pluralismo familiar

Durante más de un siglo, la tasa de nupcialidad en Francia siguió siendo relativamente estable (alrededor de 7,5 por mil), hasta principios de los años 70. Es decir que los franceses, durante mucho tiempo, adoptaron el mismo comportamiento respecto al matrimonio: unas 9 de cada 10 personas se casaban antes de cumplir los cincuenta años.

En 1972, Francia registra el mayor número de matrimonios que nunca haya conocido; muy exactamente, 416.521 matrimonios. Luego, ante la sorpresa de los demógrafos y sociólogos del tiempo, puesto que los niños del *baby-boom* llegaban a la edad de casarse, el número de los matrimonios disminuye mucho a partir de 1973: 395.000 en 1974, 355 000 en 1978, 312 000 en 1982 y 266.000 en 1986, lo que representa una tasa de nupcialidad inferior a 5 por mil. Si inicialmente esta reducción se interpretó como un "retraso" al matrimonio debido a la prolongación de los estudios, lo que tendía a validar la subida de la edad media al matrimonio en la época, hay que admitir, por falta de una "reactivación" algunos años más tarde, que había por cierto un menor entusiasmo de las jóvenes generaciones por el matrimonio (Le Bras, Roussel, 1982).

Por lo tanto, se registró concomitantemente un aumento del número de los solteros. Éstos no tenían sin embargo nada comparable con los solteros "a pesar suyo" (Sullerot, 1984), esta población constituida de hombres, agricultores o asalariados agrícolas, que no habían llegado a casarse por lo poco atractivo y las pocas perspectivas que ofrecía su situación. Estos "nuevos" solteros reunían en efecto hombres y mujeres urbanizados, generalmente activos, y mayoritariamente procedentes de medios sociales acomodados. Bien dotados cultural y económicamente, eran mucho más propensos a gozar de su libertad que a precipitarse hacia el matrimonio y a asumir muy pronto cargas familiares. Al no constituir el matrimonio una perspectiva a la cual sería necesario

ajustarse, no se trataba para esta joven generación del *baby-boom* de un celibato sufrido, sino de un celibato deliberadamente elegido.

Esta "subida" del celibato contribuyó a aumentar el número de las personas que vivían solas. No obstante, algunas de ellas no se privaban por ello de tener relaciones amorosas y sexuales, o no les impedía incluso encontrar un equilibrio, como algunos padres solos divorciados, en el marco de una conyugalidad no cohabitante (una pareja, dos techos) (Charrier, Déroff, 2005). En resumen, la vida solitaria o, para decirlo como J. - C. Kaufmann (1999), la vida "en solo" de los solteros ya no era sistemáticamente sinónima de "soledad", un número no desdeñable de una gran parte de ellos teniendo relaciones afectivas y sexuales, puntuales o duraderas.

Por otra parte, otros solteros, apenas más atraídos que los anteriores por la institución del matrimonio, no se negaban sin embargo a vivir en pareja. Era especialmente el caso de los "nuevos solteros". Para las jóvenes generaciones de los años 70, sólo se trataba muchas veces de una etapa transitoria que llevaba al matrimonio; un "matrimonio a prueba" en cierto modo, que autorizaba una menor repro-bación social. Luego la unión libre va a conocer un desarrollo rápido que no se limitará a las jóvenes generaciones. El número de las parejas que vivían en unión libre pasó de 1,5 millón a unos 2,5 millones entre 1990 y 1998. En paralelo y lógicamente, el número de nacimientos fuera del matrimonio creció mucho también. En 2004, casi uno de cada dos niños (47,4%) nace de padres no casados.

Casarse, en Francia, dejó de ser el acto fundador de la pareja. Es por otra parte la unión libre la que es en adelante el método principal de entrada en la vida a dos: más de 9 de cada 10 parejas comienzan en efecto así su vida común y más de la mitad de las mujeres (53%) que dan a luz a su primer hijo no son mujeres casadas.

Al mismo tiempo, los matrimonios se volvieron cada vez más precarios. Durante los años 50, el divorcio era relativamente estable y poco frecuente: casi uno de cada diez matrimonios se terminaba por un divorcio. Luego a partir de la primera mitad de la década de los 60, se registra un ligero aumento del divorcio, que va creciendo claramente a partir de 1972, fecha a partir de la cual la nupcialidad comienza a caer. Hoy se registran 42 divorcios por 100 matrimonios, contra 12 por 100 en 1970, el riesgo de divorcio siendo más elevado alrededor del quinto año de matrimonio. Es obvio que el vínculo de alianza se ha debilitado. Lo cierto es que, con el aumento de las parejas no casadas, sería necesario, para juzgar la inestabilidad conyugal actual, tener también en cuenta la precariedad de las parejas que viven en unión libre, que es proporcionalmente más importante que la de las parejas casadas (Toulemon, 1996). Sea lo que sea, esta inestabilidad conyugal tuvo por consecuencia directa el hecho de aumentar el número de las familias monoparentales y recompuestas: entre los censos de 1990 y de 1999, las familias monoparentales con al menos un hijo

menor de 25 años aumentaron algo más del 17%, este aumento siendo esencialmente de madres solas (Algava, 2005), y las familias recompuestas de casi un 10%. Son en adelante 2,7 millones de niños menores de 25 años que viven en una familia monoparental y 1,6 millón que se encuentran concernidos por la recomposición familiar, cuyos dos tercios cohabitan con un hermanastro o una hermanastra (Barre, 2005).

Por fin, otro cambio principal: a partir de la primera mitad de la década de los 60, se registra en Francia una caída de la fecundidad. Con una media de un poco menos de 3 niños por mujer en los años 50, se pasa a 2,58 en 1968, 1,82 en 1978 y 1,80 en 1988; caída que, después de haber conocido su nivel más bajo (1,65) en 1993 y 1994, parece no obstante frenada, puesto que la fecundidad se sitúa en adelante alrededor de 1,9 desde hace unos años.

Esta visión global demuestra que conocimos una transición : de un modelo único de familia, el de la familia de los años 50, que finalmente no fue estadísticamente dominante más que de los años 20 a los años 60, hemos pasado a una diversificación de las formas de vida privada. Junto a la vida en pareja casada, la que se ha modificado un tanto, la vida en solitario y la vida en unión libre se han desarrollado mucho, como ha aumentado al mismo tiempo, a causa de la inestabilidad conyugal, el número de las familias monoparentales, las mismas que han favorecido el desarrollo de las familias recompuestas.

Y para completar esta diversidad, aún sería necesario mencionar el aumento del número de familias que se forman recurriendo a la adopción, mayoritariamente internacional desde el principio de los años 80 (Halifax, 2005) o a las ayudas médicas a la procreación con donantes de gametos, así como las familias homoparentales (Gross, 2005)¹. Tantas familias que, con las familias recompuestas, hacen progresivamente ocurrir la idea de pluriparentalidad (Le Gall, Bettahar, 2001); término que puede parecer un tanto nuevo pero del que se apoderaron ya los medios de comunicación. Así en la portada del diario *Le Monde*, un artículo titulado: "Mi hermanastro, mi hermanastra, mis copadres, sus hijastros y yo" se terminaba por esta frase: "No digan más al pequeño Benjamin que pasará sus vacaciones 'en familia', sino que va a pasearse por su 'pluriparentalidad'" (Robert-Diard, 2000).

En resumen, la familia francesa conoció un profundo cambio, y fue rápido, pero nuevos equilibrios se instauraron progresivamente (Segalen, 1993).

1 Expresión forjada en 1997 por la Asociación de los padres gay y lesbianos para designar a las parejas del mismo sexo que tuvieron un hijo, pero cuya filiación sólo se establece con respecto a un miembro de la pareja, ya que, hasta ahora, la homoparentalidad aún no está reconocida jurídicamente en Francia. Puede también tratarse de un(a) homosexual que cría solo(a) a su hijo.

La familia contemporánea: menos estatutaria, más relacional

El desarrollo de la autonomía financiera (de las mujeres, en particular), el refuerzo de la protección social, de la generalización y el control de la contracepción de uso femenino, así como el contexto de mayor permisividad promovieron el deseo de adquirir una mayor libertad dentro de la familia y de sentirse feliz. Poco igualitaria, se ha considerado a la familia de los años 50 como exigente, rígida, o incluso como un obstáculo a la realización de sí mismo.

En la actualidad, los asuntos familiares y sexuales, cada vez menos sujetos al control social del parentesco, se han convertido en asuntos privados. Ya nadie comprendería que unos padres interfirieran en la elección del cónyuge de sus hijos. El amor es ya el único principio legítimo de constitución de la pareja. A partir de 1980, L. Roussel escribía: "la institución deja de ser una realidad determinante, por no ser interiorizada como norma legítima" (1980: 1029). ¿Y ahora, no se habla de la "familia relacional"? Expresión que da a entender que dentro de la familia, los vínculos tendrían un estatuto menos definido y serían más libremente consentidos, lo que sugiere F. de Singly con estos términos: "Hoy, la forma de vida privada que cada uno elige no necesita legitimidad externa, conformidad con una institución, y tampoco moral. Ella se estructura ante todo sobre el reconocimiento mutuo de las personas que viven juntas, sobre el respeto que se demuestran" (1996: 9). La familia ya sería el lugar por excelencia de la revelación de sí mismo, cada uno descubriéndose en su confrontación con los demás.

Seguramente salimos ganando con eso. Las relaciones hombres/mujeres en el seno de la pareja se volvieron más igualitarias. El modelo educativo de tipo "autoritario" se esfumó en favor de otro en el que son privilegiados los valores de autonomía y desarrollo personal (Kellerhals, Montandon, 1991), aunque éste se valora más en las capas medias, la educación parental sigue siendo más estatutaria, coercitiva en la parte baja de la escala social. La convivencia de las generaciones es menos frecuente, pero la separación residencial no significa que no exista una "solidaridad a distancia". Las investigaciones más recientes realizadas sobre las solidaridades entre generaciones (cuatro generaciones a veces, la esperanza de vida alcanzando los 76,7 años para los hombres y los 83,8 años para las mujeres en 2004) destacan todas en efecto la extrema vitalidad de la vida familiar (Attias-Donfut, 1995).

Lo cierto es que esta evolución tiene también su revés. En cuanto la pareja sólo se basa en el sentimiento amoroso, los desacuerdos conyugales conducen más fácilmente que ayer a una desunión. Algunos sociólogos hablaron entonces, como Kellerhals del divorcio contemporáneo como "componente 'normal' del modelo de matrimonio hoy" (1985: 824). En la misma perspectiva,

en un artículo con título por lo menos luminoso: "¿El amor culpable?", F. de Singly escribe: "El divorcio se inscribe en el matrimonio amoroso" (1992: 53).

Pero al parecer lo que preocupa hoy, es que la familia se haga precisamente demasiado relacional, es decir que tienda a convertirse en una simple red de relaciones afectivas. ¿Al "librarse" demasiado de las normas colectivas que instituyen, fundan y dan sentido, los individuos no heredarán en efecto una libertad un tanto artificial? Así pues, para I. Théry, "se evacua totalmente la especificidad del grupo familiar como institución. Ahora bien, desde que la humanidad existe, ninguna sociedad, nunca, ha reducido a la familia ni a una simple realidad biológica, ni a una simple comunidad de afinidades: el grupo familiar no es un grupo como otros. Los lugares no son intercambiables, y los individuos no pueden designar el que les corresponde según sus deseos" (1996a: 67). En resumen, ¿parece posible que no se plantee el problema de las referencias cuando el marco colectivo va haciéndose evanescente y cuando el individuo piensa poder "construirse" con intersubjetividad en el seno de un grupo que tiende a convertirse en una simple red relacional (Le Gall, 1997)?

Más allá de todos los cambios que han afectado a la institución familiar, es esta evolución la que, para algunos, parece problemática en un periodo en el que la crisis económica genera aún vulnerabilidad y en el que el vínculo conyugal se debilita (Castel, 1995). Y si los franceses se apasionan por las ficciones televisivas relativas a la familia, ¿no es porque "les hablan" de lo que está en el centro de las preocupaciones del momento? S. Chalvon-Demersay, que procedió a un análisis en profundidad de 70 de los 309 telefilmes franceses difundidos en 1995, observa que todas estas ficciones intentan responder a la pregunta: "¿Cómo vivir en un mundo donde todas las relaciones serían relaciones elegidas?". Problemática que precisa en estos términos: "Lo que se propone a través de estos telefilmes es la exploración de las consecuencias del sueño con un modelo relacional utópico, con un modelo relacional intolerable, *el sueño con una sociedad completamente electiva*. Una sociedad donde los vínculos no serían ya institucionales y rígidos, sino libremente consentidos. Un mundo donde los padres elegirían a sus hijos, los hijos elegirían a sus padres, donde los cónyuges se elegirían entre sí y se dejarían simétricamente, donde los hijos elegirían al nuevo cónyuge de sus padres, adoptarían a sus nuevos hermanos y se constituirían parentescos de sustitución, elegirían a sus familias de acogida, decidirían del progenitor con el que se quedarían. Una sociedad en la cual todas estas elecciones serían libres y sin obligaciones, según un modelo de adopción generalizada; con un ideal ocultado de simetría, reciprocidad, transitividad" (1996: 83).

Si este modelo, "esta sociedad electiva, este mundo de relaciones elegidas" puede satisfacer nuestro insaciable deseo de libertad, presenta sin embargo, como lo ilustran estas ficciones televisivas, un inconveniente principal: los "lugares" ya no existen, porque no se garantiza la perpetuidad de los

vínculos. ¿Cómo, en efecto, fundar incondicionalidad a partir de la elección mutua, el vínculo electivo siendo por definición revocable? (Déchaux, 1998). Entonces si esta evolución debiera prolongarse, es cierto que tendríamos que hacer frente a una situación que puede resultar delicada de administrar ya que, como lo escribe I. Théry: "El individuo encargado de asumirlo todo por sí mismo no se beneficia ya de la inscripción estatutaria que le permitiría emanciparse del aquí y del ahora de la vida, para asumir su destino y controlarlo. El ideal del dominio de sí se invierte en dependencia. La vida privada, cuando no acepta otra referencia que sí misma, se convierte en el lugar de la servidumbre" (Théry, 1996b: 117).

En realidad, lo que parece hoy plantear un problema, en Francia como en otros países occidentales, ¿no es la voluntad, contradictoria a priori, de los individuos que quieren hacer con la institución familiar un espacio que promueva al mismo tiempo, y sin concesiones, la inscripción estatutaria (sentimiento de pertenencia, garantía de los "lugares") y el desarrollo de uno mismo?

Por lo que se refiere a los franceses, parece no obstante que el deseo de una mayor libertad no excluye la necesidad de lazos en los que, como lo escribe J. - H. Déchaux: "el individualismo no evacúa todo deseo de pertenencia" (1998: 87). Por esta razón, poner radicalmente en tela de juicio el modelo de la familia de los años 50 no impidió que la familia pudiera ser todavía plebiscitada. Para ilustrarlo, digamos que los franceses quieren hoy ser *Libres juntos*, fórmula paradójica que fue el título de una de las obras de F. de Singly (2000).

Las fragilidades de la familia contemporánea

Respecto a la reciente evolución, la familia contemporánea no carece de bazas. Es sin embargo el objeto de discursos muy contrastados, especialmente entre los psicólogos, siempre rápidos en analizarla mediante problemáticas bastante normativas (Mehl, 2003). Prevalece por lo tanto un discurso un tanto alarmista relativo, en particular, a la pérdida de las referencias, al debilitamiento de la autoridad paterna y su correlato, "el niño rey", y por supuesto a la homoparentalidad que, potencialmente, amenazaría el orden simbólico basado en la diferencia de los sexos, aunque algunos psicólogos y psicoanalistas, tales como G. Delaisi de Parseval (2005), son más moderados en cuanto a esta cuestión, así como otros en cuanto a la del padre, como el Sr. Tort para quien "lejos de declinar, se impone. Pero, sólo hay que echar fuera *el Sr. Paterfamilias...*" (2005). Al contrario, sin perderse en un optimismo sereno, los sociólogos tienen en cambio un discurso mucho menos alarmista, lo que debe en gran parte al hecho de que son más propensos a destacar las ventajas del cambio que conocimos (familia menos jerarquizada, relaciones hombres/mujeres más igualitarias, relaciones padres/niños menos autoritarios, modelos familiares diversificados...), que predispuestos a sumirse en la nostalgia de un pasado,

desde su punto de vista afortunadamente pasado, ya que representaba un obstáculo a la realización de sí mismo.

Pero más allá de los discursos, y si por cierto parece bien delicado añorar a la familia del principio del Siglo XX, la familia contemporánea sin embargo no está exenta de críticas debido a algunas permanencias, y cometeríamos un error al olvidarlas, pero también a algunas novedades.

En cuanto a las "permanencias", si existe hoy una mayor igualdad entre hombres y mujeres en la familia, numerosos estudios certifican con constancia que la división sexual del trabajo doméstico sigue siendo estable (Brousse, 2000). Así la coparentalidad por ejemplo está lejos de ser efectiva por lo que se refiere al mantenimiento de la pequeña infancia. Incluso cuando la custodia del hijo se delega a un tercero (guardería colectiva, ayudante maternal), son las madres todavía las que garantizan la mayoría de las tareas e interacciones diarias relacionadas con el hijo; fenómeno que contribuyen por otra parte a reproducir las instituciones de socialización de la pequeña infancia que, con argumentos psicológicos, afectivos o médicos, sobrevaloran el papel maternal (Blöss, Odena, 2005).

De la misma manera, si se puede hablar de la vitalidad de las solidaridades entre generaciones, además de ser otra vez las mujeres las más implicadas, la ayuda mutua financiera, bastante escasa en general (700 euros por término medio en 2001, lo que representa un 3% del presupuesto anual de los hogares - Herpin, Déchaux, 2004), se puede concebir sólo con respecto a lo que uno posee; son por lo tanto los que más necesitan quienes reciben menos. Por ello, hoy como ayer, las solidaridades familiares no podrían ser una defensa contra la subida de la precariedad y la exclusión, y esto tanto más cuanto que las familias en las cuales se practican más transferencias financieras son también las que más practican los intercambios de servicios y que más tienen vínculos afinatorios (Renaut, 2003).

En cuanto a las "novedades", el compromiso libremente consentido, recíproco e igualitario, en el matrimonio, la unión libre o el Pacto Civil de Solidaridad² se sustituyó al matrimonio como forma única casi inevitable y necesaria de reconocimiento de la pareja. Si no podemos menos que alegrarnos de esta

2 El Pacto Civil de Solidaridad (Pacs), que ha sido introducido por la ley del 15 de noviembre de 1999, es un contrato que permite a dos personas del mismo sexo o de sexo opuesto organizar jurídicamente su vida conyugal. En cambio está prohibido para los ascendientes y descendientes en línea directa y para los hermanos.

5 Para saber más sobre esta perspectiva, el lector hispanohablante podrá remitirse muy pronto a D.Le Gall, «Recomponer una familia. La entrada en el hogar» (2008).

evolución, ésta tiene sin embargo su revés. Se paga con una inestabilidad mucho mayor y, por consiguiente, con un número más elevado de "familias monoparentales", expresión importada a mediados de la década de los 70 de los países anglosajones (*One-Parent Family*) donde ya existían numerosos trabajos sobre las consecuencias económicas y psicológicas del divorcio, por sociólogas feministas (Le Gall, Martin, 1987). Estas tenían entonces como objetivos por ejemplo los de evitar la estigmatización de los hogares cuyo jefe es una mujer, por lo tanto de "hacer pasar las situaciones monoparentales del registro de la 'desviación' al de la simple 'variación'" (Lefaucheur, 1988: 33), y de destacar el empobrecimiento relativo que conocían los hogares monoparentales femeninos, aspecto del que empezaban a tomar conciencia las autoridades públicas. Aparece, efectivamente en el mismo momento en la legislación social y familiar francesa, la categoría de "progenitor aislado", que traduce la toma de conciencia por el Estado del "riesgo de pobreza" que amenazaba a estas familias. Una razón de eso: si ayer uno se convertía en progenitor único tras la muerte del cónyuge, hoy es principalmente debido a la separación conyugal.

Por lo tanto, los padres solos son un poco más jóvenes hoy y, más a menudo aún que en el pasado, son mujeres (más de 8 de cada 10). Ahora bien, estos hogares monoparentales femeninos que resultan de una separación o de un divorcio pueden conocer cierta vulnerabilidad económica. Es el caso en particular cuando las madres no tienen ninguna cualificación profesional o cuando se encuentran descualificadas por haberse quedado demasiado tiempo apartadas del mercado laboral, especialmente, por su implicación en la institución matrimonial. Las comparaciones efectuadas entre hogares monoparentales y hogares biparentales que tenían al menos un hijo a su cargo, efectivamente, han demostrado que el nivel y las condiciones de vida de los primeros aparecen, en general, menos elevados, y que la entrada en situación monoparental se traduce casi siempre por una reducción, a veces brutal, del nivel de vida. Por supuesto, el riesgo de empobrecimiento relacionado con la entrada en situación monoparental debe apreciarse en función del mercado laboral, de la voluntad de redistribución del Estado (Lefaucheur, 1992) así como de la trayectoria y de la situación de los padres encargados de la custodia (sexo, edad, medio social, estatuto matrimonial, número de hijos), ya que la pobreza "relativa" que los especifica, cuando se los compara globalmente con otras familias, no puede atribuirse únicamente al "efecto de monoparentalidad". Pero en una sociedad "atravesada" por una relación de dominación de lo masculino sobre lo femenino y enteramente estructurada sobre el modelo biparental, la entrada en situación monoparental genera ineluctablemente dificultades, y muy especialmente cuando el progenitor solo es una mujer. "Pertener a un hogar monoparental, suele significar, y aún más cuando el progenitor solo es una mujer, tener un nivel de vida inferior al de sus 'semejantes', al que conocía antes y/o al que conocería si el hogar hubiera seguido siendo 'biparental'" (Lefaucheur, 1987).

La disociación conyugal es también un importante factor de modificación del tejido relacional. Así pues, cerca de la mitad de los niños ya no ven o muy poco a su padre (Léridon, Villeneuve-Gokalp, 1994). La autoridad parental conjunta, sin embargo, entró en la ley en 1987; luego se ha convertido en la norma en 1993, haciendo así desaparecer el concepto de "custodia" que podía dar a entender que la apropiación exclusiva por uno de los padres era posible. Luego, el legislador persistió en esta vía al sistematizar, por la ley de marzo de 2002, el principio de la coparentalidad. Si la intención es buena, puesto que tiene por objeto proteger las relaciones padres-hijos más allá de la disociación conyugal, ¿es sin embargo realista?

Procede, por cierto, de una representación moderna de la familia, es decir, igualitaria, electiva y asociativa, y permite así satisfacer a los militantes de la causa paternal y a los promotores de la coparentalidad que son los mediadores. Pero querer que la pareja parental sobreviva a la pareja conyugal, por lo tanto incitar para que la parentalidad se ejerzca en el marco de una coparentalidad, es imponer a los padres que negocien, procurar que estén unidos mientras que se separan, o incluso prohibirles que expresen los sentimientos negativos que experimentan. Aunque comprobamos la diversidad de las familias, de su cultura, tendemos a promover un modelo único del ejercicio de la parentalidad. "¡Es decir, libertad total para la pareja conyugal, y control máximo para la pareja parental!", como lo escribe B. Bastard, que destaca con mucha razón la ambigüedad de tal perspectiva. ¿Cómo imaginar que puedan nacer capacidades de negociación, en el momento de un conflicto, mientras que la negociación ya no estaba presente en tiempo de paz? Imponer la coparentalidad a todos los padres, es correr el riesgo de violentar a muchos de ellos 'imponiendo' una solución que no tiene ningún fundamento, en las relaciones familiares, preexistente a la ruptura y es estigmatizar a los que no lleguen a realizar lo que se espera de ellos, así como a sus hijos" (2005: 42). Y esto tanto más que, lo olvidamos a veces, las siete nacionalidades más representadas en Francia entre las familias monoparentales cuyo progenitor es extranjero son en primer lugar las musulmanas del Magreb (modelo patriarcal y patrilineal), luego las católicas de Europa del sur (Portugal, en particular), sabiendo que en algunas aglomeraciones, existe una fuerte concentración de poblaciones del resto de África y del Océano Índico, en particular de población comorana (musulmana y matrilineal) como es el caso en Marsella (Neyrand, Rossi, 2004). Por ello, al no considerar más que el modelo de los "padres asociados" cuando la cultura familiar no lo permite, es ineluctablemente violentar a los padres y alejarse un poco más de lo que se desea con todo preservar: el interés del hijo.

Por otra parte, al mismo tiempo que el cónyuge y su familia, son también a veces las relaciones amistosas del progenitor solo que se esfuman, o incluso desaparecen. Por lo tanto, es el "capital social" mismo, es decir, el grado de inserción en un tejido de sociabilidad y ayuda mutua, el que se debilita, y no que-

da ya muchas veces en condiciones de compensar la vulnerabilidad económica. Ahora bien, ya lo sabemos, el apoyo relacional del que se benefician los padres, encargados de la custodia en el momento de la ruptura o más tarde, varía en función del medio social (Martin, 1997). Los más colocados socialmente son también los que más oportunidades tienen de mantener su red relacional y de obtener ayuda de su entorno familiar. Cuando la vulnerabilidad relacional se suma a la vulnerabilidad económica, se perfila entonces el riesgo de désinserción social, proceso que lleva de la integración a la exclusión.

Ya que la desunión afecta a todas las categorías sociales, no se puede decir por lo tanto que la disociación familiar precipita a todos los padres solos en la vulnerabilidad económica y relacional. Lo cierto es que, en una sociedad entera "vuelta" hacia las "primeras familias" (modelo biparental, cada vez más compuesto de una pareja bi-activa) y en el contexto económico actual que ésta conoce (desempleo, precariedad, exclusión, retirada progresiva del Estado providencia), la desunión aparece, en particular para los menos dotados, como uno de los nuevos riesgos familiares. Y además, no es cierto que, incluso en los medios más dotados, la separación parental no tenga ninguna incidencia. Así pues, interrogándose sobre el hecho de saber si la separación de los padres perturba la escolaridad de los hijos y disminuye sus oportunidades de obtener un diploma, P. Archambault puso de manifiesto que: "cualquiera que sea el medio social, la ruptura de la pareja parental se asocia a un éxito escolar más escaso en los hijos" (2002: 1).

Las familias recompuestas: la dificultad de vivir sin comportamientos por costumbre.

Al igual que la expresión "familia monoparental" vino a poner de relieve los riesgos de empobrecimiento de los hogares de padres solos a raíz del aumento del divorcio y de la maternidad soltera, la de "familia recompuesta" (traducción del término inglés *stepfamily*) llamó nuestra atención sobre los problemas jurídicos, psicológicos o también prácticos, que conocen estas familias resultantes de una o de dos uniones fértiles destruidas, en su funcionamiento diario (Meulders-Klein, Théry, 1993).

Vivir con un padrastro o una madrastra no es nada nuevo. En el pasado, numerosos niños en efecto vivieron en familias recompuestas, no denominadas como tales (Burguière, 1993). Lo testifican los términos "nuevos matrimonios" y "segundas nupcias". Pero ayer, estas situaciones resultaban de la viudez; hoy en día, resultan de la separación conyugal. Ahora bien, a diferencia de la viudez en que el padrastro o la madrastra vienen, de cierta manera, a ocupar un lugar "vacante", la desunión hace de éste último un actor suplementario del "reparto familiar". El papel de padrastro o madrastra por lo tanto no se puede desempeñar

únicamente en el modo de la sustitución. La recomposición de la familia tras una desunión con hijos(s) de la unión anterior requiere pues que se vuelva a considerar la organización familiar según modelos de comportamiento inéditos, en particular, por lo que se refiere a los deberes y obligaciones de los actores, tanto en el hogar recompuesto como en la constelación familiar. Las fronteras de estos hogares son en efecto "porosas" debido a la "circulación" de los hijos, y también por el hecho de que, excepto caso raro, los padres separados ejercen la autoridad parental conjuntamente a partir de dos hogares distintos.

En nuestra sociedad donde el modelo nuclear sigue siendo la referencia, estas familias no disponen de modelos de conducta preestablecidos para administrar lo que les es específico, incluso en el marco del nuevo matrimonio. Es la tesis defendida por el sociólogo americano A. Cherlin que, a partir de 1978, en un artículo titulado: "El nuevo matrimonio como institución incompleta", interpretaba lo inadecuado de la lengua y del derecho como síntoma y factor de una "falta de institucionalización". Interpretación que la situación francesa no invalida.

Sólo se puede, en efecto, observar el relativo silencio del Código Civil con respecto a estas familias, muy especialmente cuando se trata de tomar en cuenta los vínculos padrastro-madrastra/ hijastros. De la misma manera, hay que reconocer que en la lengua corriente, estos actores no disponen de palabras adecuadas para llamarse. Incluso los términos "padrastros" y "madrastras", etimológicamente apropiados para el nuevo cónyuge del que tiene la custodia del hijo, cayeron en desuso debido a las representaciones negativas vinculadas a los nuevos matrimonios después de la viudez. Su evocación nos remite en efecto a los prejuicios heredados de una tradición que quería, como nos lo relatan nuestros cuentos de hadas, que el nuevo matrimonio fuera el contexto en el cual sólo se podía maltratar a los hijastros. "El folclore de la malévola madrastra, de Blancanieves a Cenicientas, ilustra el estereotipo social que quiere que el nuevo matrimonio sea fuente de sufrimientos suplementarios para el huérfano de uno de sus padres" (Théry, 1991: 139). Y por la definición misma de los papeles de sexo, la sospecha en la materia recae sobre todo en la madrastra. "Lo que no puede poseer, por definición, es 'el instinto maternal' que garantiza 'por naturaleza' el amor que la madre siente por su hijo, según la sabiduría popular reforzada por las representaciones sabias" (Théry, 1991: 141). El padrastro es en cambio algo menos estigmatizado ya que su llegada contribuye a menudo a volver a estabilizar económicamente el hogar de la madre sola.

Incluso en la vida diaria, y a un nivel muy práctico, los cónyuges de estas familias tienen que enfrentarse a dificultades, aparentemente anodinas, pero que pueden muy rápidamente generar tensiones. Así por ejemplo, a partir de su instalación, que ésta sea por agregación (uno va a vivir a casa del otro) o por mudanza (toman juntos un nuevo alojamiento), ellos se enfrentan inmediata-

mente a este delicado problema del "doble" (dos salones, dos lavadoras...), que obliga *strictu sensu* no a compartir (¿Quién se queda con qué?), sino más doloroso quizá, a seleccionar (¿Con qué nos quedamos?), ya que no pueden caber en el alojamiento los muebles y electrodomésticos de uno y de otro, comprados de nuevo sin embargo con el fin de volver a instalarse tras la desunión³. Que se quiera o no, los muebles son "referencias"; referencias familiares que, con numerosos otros objetos, favorecen la adaptación a un nuevo espacio, y también por lo que se refiere a estas familias que se recomponen, la integración conyugal y familiar. Ahora bien, en este punto preciso, "la 'conservación', es implícitamente la elección, o al menos la legitimación de un tipo de relación con el espacio doméstico, y la 'no selección', más que un simple 'rechazo', la invalidación de una concepción de la intimidad doméstica" (Le Gall, 2005: 46-47).

Entre otros ejemplos posibles, la no consideración por el derecho y las carencias léxicas del parentesco recompuesto, o incluso la dificultad de solucionar algunos problemas corrientes, traducen, o incluso traicionan, la falta de bases de estas familias recompuestas en nuestra sociedad. ¡Y además, todo eso sólo se refiere a las recomposiciones "más visibles", que son también... las menos numerosas! En efecto, después del divorcio, son mayoritariamente las mujeres las que viven con hijos. Ahora bien, éstas vuelven a formar, en Francia menos frecuentemente, una pareja: "un hombre tiene un 23% de oportunidades más que una mujer de volver a vivir en pareja" (Cassan, *et al*, 2001: 4). El hijo del divorcio tiene por lo tanto más oportunidades de enfrentarse a una recomposición familiar del lado de su padre que de su madre. Por ello, y para volver a emplear las expresiones "padrastro/madrastra a diario" y "padrastro/madrastra con intermitencia" que nos propusimos retener (Le Gall, 1996) para hacer hincapié en el hecho de que hay dos maneras de ser padrastro/madrastra, los hijos del primer matrimonio tienen más frecuentemente una "madrastra con intermitencia" que un "padrastro a diario". Ahora bien, en nuestras representaciones comunes, aunque haya también una relación padrastro/ madrastra/ hijastro, los hogares que incluyen a una "madrastra con intermitencia" no se simbolizan como familias recompuestas. Aunque estadísticamente más numerosos, estos hogares aún hoy "son invisibles", mientras que conocen ellos también numerosos problemas.

Sea lo que sea, según la constatación de que las familias recompuestas no pueden, como las "primeras familias", tener comportamientos por costum-

3 Para saber más sobre esta perspectiva, el lector hispanohablante podrá remitirse muy pronto a D.Le Gall, "Recomponer una familia. La entrada en el hogar" (2008).

bre por falta de sistemas normativos o referencias instituidas, se planteó con agudeza el problema de saber si era necesario o no ofrecerles un marco jurídico adaptado a su situación. Es decir, y en la perspectiva de un ajuste entre derecho y prácticas sociales, estas familias constituyendo una realidad social, ¿no habría sido necesario que ellas se convirtieran también en una realidad jurídica? En una palabra, ¿no convenía guiar jurídicamente a estas familias que sufrían de una falta de normas instituidas y legítimas, y en particular reconocer un estatuto al padrastro o a la madrastra? Tal era la cuestión que inmediatamente se impuso a principios de la década de los 90.

Entonces se planteó el peliagudo problema del reparto de la autoridad parental entre padres legítimos y padrastros, lo que parecía muy difícil de resolver, puesto que los padres separados asumen conjuntamente el ejercicio de la autoridad parental. Por otra parte, la heterogeneidad de estas segundas uniones hacía inútil toda búsqueda a priori de un marco jurídico adaptado, y esto sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de las recomposiciones familiares después de un divorcio en Francia se enmarcan en una convivencia y no en un nuevo matrimonio. Por fin, unas investigaciones pusieron de manifiesto que la falta de referencias instituidas se vivía diferentemente en los dos extremos de la escala social (Le Gall, Martin, 1990). Si la conciencia de una falta de derecho, y en consecuencia la solicitud de derecho, son en efecto bastante fuertes en los menos dotados económicamente, cultural y socialmente, no es el caso para los más dotados que, inscribiéndose en el movimiento actual de desinstitutionalización (Roussel, 1989), autorregulan sus relaciones y sólo recurren al derecho para ratificar los arreglos negociados entre los dos o para zanjar un conflicto de interés (Le Gall, Martin, 1993).

Ante estas dificultades, volvimos entonces a descubrir lo que un sociólogo del derecho recordaba con mucha razón: "La ley no es más que un elemento en un sistema donde actúan otras instancias productoras de normas sociales o que competen a 'el infra-derecho'" (Commaille, 1986: 120). ¡En resumen, nos pusimos de acuerdo sobre el hecho de que era urgente... esperar! Por ello, incluso antes de interrogarse sobre el tipo de marco jurídico que sería conveniente proponer, sociólogos y juristas se interesaron por la manera con la que estas familias "se familiarizan" con la complejidad de su situación y, pues, procuraron identificar los modelos de conducta y comportamiento que participaban quizá en definir, y que con el tiempo, el uso podría erigir en normas. Y si tal fuera el caso, quedaría entonces por ver si es necesario o no reconocerlos formalmente ofreciéndoles un marco jurídico.

Con el tiempo, y también a causa del aumento de estas familias, el papel de padrastro o madrastra ganó en visibilidad. Fuera de todo marco jurídico, tiende hoy a instituirse. Este vínculo electivo se parece en efecto a lo que llamamos un "amistoso padrinzago" (Le Gall, 1992): un vínculo social por cierto iné-

dito, pero que aparece como referencia en cuanto el padrastro o madrastra tiene un papel educativo (socialización, protección) que no compite con (sustitución) las funciones atribuidas a los padres en este ámbito. Este papel "casiparental", sin embargo, sólo se desempeña y "se impone" al cabo de una co-residencia prolongada (Martial, 2003).

No obstante, si la figura padrastro/madrastra toma cuerpo, la institucionalización de estas familias no ha terminado todavía, lo que demuestra el relato de una estudiante, recogido en una investigación sobre la primera relación sexual (Le Gall, el Van, 2007)⁴: "¡Historia no banal! ¡Pero no única! Resulta que después de 13 años de vida común, nos dimos cuenta, 'mi hermano' y yo, que compartíamos otros sentimientos que los de hermanos y hermanas (...). Tras muchas vacilaciones y cuestionamientos, el amor venció y decidimos seguir con nuestra relación en secreto". Aquél, al que llama a su "hermano" es por supuesto su "casihermano". Pero no situándose en la perspectiva de F. Héritier (1994), para quien la prohibición del incesto no está solamente vinculada a los lazos de sangre sino al concepto más complejo de identidad de sustancia, esta estudiante niega que haya incesto fraternal. "Muchas personas tienen ideas muy poco abiertas y nos sacarían una bonita teoría del incesto o algo así, mientras que no tenemos una gota de sangre en común". Este ejemplo ilustra lo que S. Cadolle notaba hace poco con respecto a las familias recompuestas: "Hoy, las normas de la sociedad rígida anteriores a los años setenta se vinieron abajo y triunfa la representación, difundida por los medios de comunicación, según la cual el amor lo justifica todo y basta para solucionarlo todo (...). La prohibición del incesto se consideraría como la última de nuestras supersticiones, y nada puede impedir liberarse de ella si se toman precauciones contraceptivas y que la relación se desarrolla en la suavidad y el placer mutuo" (2000: 244).

La pluriparentalidad: la denegación de una realidad social emergente

Hoy, la cuestión del reconocimiento del padrastro o madrastra se inscribe en un marco más amplio, el de la pluriparentalidad (Le Gall, Bettahar, 2001), ya que las familias recompuestas no son las únicas en añadir "padres sociales" a los "padres por la sangre". Al ser el niño para las parejas un soporte identitario esencial, relaciones parentales con hijos cuyos padres no son los progenitores

4 Para tener una idea de esta investigación en sociología de la sexualidad que empleó una metodología particular, el lector hispanohablante puede leer el artículo: D. Le Gall, C. el Van, "La primera relación sexual. Análisis sociológico de relatos de entrada en la vida sexual adulta" (2002: 9-35).

se comprueban en un número creciente de familias. Familias recompuestas, familias adoptivas, familias de acogida, familias recurriendo a las asistencias medicalizadas a la procreación (AMP), y también hoy en día familias homoparentales ponen en escena parentescos paralelos; lo que provoca numerosas cuestiones, nuestro sistema de filiación occidental siendo, por tradición, poco propenso a dar derechos a los parentescos adicionales.

En nuestras sociedades en efecto, estamos emparentados de la misma manera con nuestro padre y con nuestra madre, y eso aparece como una evidencia para cualquiera. Con todo, los antropólogos nos mostraron que otras sociedades no tratan de manera igual los vínculos paternos y maternos. Muchas veces, sólo se considera a uno de los padres (filiación unilineal), como es el caso por ejemplo en los Nuer de Sudán (filiación patrilineal) o los Trobriandais (filiación matrilineal). Lo olvidamos a veces, pero nuestro sistema de filiación no es más que un "montaje" entre otros posibles. La "correspondencia" con las leyes de la genética nos incita a pensar que es biológicamente fundado, pero está incluido en la elección cultural. La filiación es el reconocimiento público de un vínculo existente entre un individuo y uno o más de sus ascendientes. No se reduce pues a la dimensión biológica.

Por otra parte, los "padres IAD" (Inseminación Artificial con Donante) nos aportan la prueba; son ellos los padres legítimos del hijo al que su mujer da a luz, mientras que no tienen ningún lazo de sangre con él. Es también el caso por lo que se refiere a los padres adoptivos. Sin embargo, la especificidad de nuestro sistema de filiación nos induce casi siempre a asimilar engendramiento y filiación. Y además del hecho de que la aristocracia haya sobrevalorado los lazos de sangre, en nuestro imaginario social, la sangre se percibió mucho tiempo como uno de los vectores esenciales de transmisión de caracteres particulares. Así se hablaba antes del "odio a las segundas nupcias" porque el papel de padre "social" en los casos de nuevo matrimonio después de viudez, se consideraba inmediatamente como sospechoso. No podía ser garantizado por los lazos de sangre, lo que ilustran nuestros cuentos de hadas. Por otra parte, dado que se proscribió la práctica de la adopción en la alta Edad Media (Goody, 1985) antes de volver al siglo XIX acerca de la adopción de adultos, luego al siglo XX acerca de los menores de edad, nuestras sociedades occidentales no tienen mucha experiencia en cuanto a la coparentalidad, excepto la del padrinazgo: pero se trata de una filiación espiritual, no enmarcada por el derecho, donde relación carnal y relación espiritual son distintas y jerarquizadas, y en consecuencia no competitivas (Fine, 1994).

Ya se percibe muy bien el problema. Si la elección afectiva tiene cada vez más legalidad en el parentesco de hoy, nuestro sistema de filiación no es propenso a reconocer estas coparentalidades ya que, como lo escribe muy justamente A. Fine, basándose en los trabajos de F. - R. Ouellette (1998): "Este mo-

delo no vehicula sólo la idea de que la filiación es un hecho de naturaleza. Se acompaña sobre todo de una norma, la de la exclusividad de la filiación, es decir que cada individuo se considera como hijo o hija sólo con respecto a un único hombre o a una única mujer" (2001: 73). Se plantea por lo tanto la cuestión siguiente: ¿Qué hacer con los padres "sobrantes"? Con la especificidad de nuestro sistema de filiación, ¿qué hacen en efecto nuestras sociedades cuando padres "sociales" se suman a los padres biológicos? Para ilustrarlo, escojamos el caso de familias que se constituyen recurriendo a las AMP, de familias adoptivas y de familias recompuestas.

Las AMP con donaciones de gametos "ratificaron nuevos métodos de parentalidad 'plural'" (Delaisi de Parseval, 2001: 253). Así pues, al considerar sólo el caso de la IAD, posible en Francia desde la creación en 1973 de los Centros de estudio y conservación de esperma, una pareja casada o viviendo en concubinato desde hace dos años, y cuyo hombre es estéril, puede pedir que la mujer esté inseminada con el esperma de un donante anónimo. En cuanto esta operación, que se hace en el secreto, tuvo éxito, este hombre, cuya infertilidad o esterilidad se da por cierta, se convierte en el padre oficialmente legítimo del hijo al que su esposa o concubina dio a luz, aunque no es el progenitor. Un tercero contribuyó por cierto al nacimiento de este niño. Pero debido a la ley conocida como de "bioética" del 29 de julio de 1994 que garantiza el anonimato del "donante", éste no tiene ninguna existencia legal. Puesto que se garantiza el anonimato del donante y que la operación se desarrolla en el mayor secreto, la IAD en Francia permite a estas parejas presentarse como los padres biológicos de este niño. Se elimina al progenitor, no es ni una persona.

Ya que, a partir del siglo XX, un niño muy joven puede ser asumido por sus padres adoptivos como si se tratara de sus propios padres biológicos, el deseo de construir con él una "verdadera" relación va a manifestarse progresivamente, así como la voluntad de proteger a los padres sociales. La adopción plenaria, votada en 1966, viene a confirmar esta tendencia. El niño ya no tiene ningún vínculo con sus padres biológicos y éstos no pueden restablecer judicialmente su filiación original. Cambia de nombre, entra en otra descendencia y se supone que no conoce la identidad de sus progenitores. Como para la IAD, se trata también de eliminar a los progenitores para sentar un poco mejor la parentalidad social.

Las familias recompuestas después de un divorcio parecen, ellas, relativamente diferentes: en efecto, uno o incluso dos nuevos actores se agregan concretamente al reparto familiar. Si no recordamos más que el caso estadísticamente mayoritario, después de un divorcio, el hijo del primer matrimonio vive con su madre y un padrastro y, en los fines de semana y vacaciones, con su padre, eventualmente con la nueva cónyuge de éste. Parece bien delicado en ese caso negar que se trate de una situación de pluriparentalidad, aunque ésta es más visible en el hogar donde vive el hijo. Pero aún en este caso, la norma de

la exclusividad prevalece: la ley sólo reconoce a los padres biológicos. Los padrastros, como lo vimos, no tienen en efecto ninguna existencia jurídica, incluso si asumen una función de tipo paternal. A los ojos de la ley, no son más que extranjeros para sus hijastros, incluso si desean legarles sus bienes.

En resumen, que se trate de las familias que recurren a las AMP, de las familias adoptivas o de familias recompuestas, en nuestras sociedades, es el derecho, favoreciendo la lógica sustitutiva a la lógica adicional, el que dice "quiénes son los padres", en cuanto existen situaciones de pluriparentalidad. Sin embargo, la ficción jurídica no lo soluciona todo, y eso sobre todo si protege las filiaciones voluntarias (padres adoptivos, padres IAD), lo biológico constituye también a veces la referencia para establecer la filiación, como es el caso desde 1972 con la ley relativa a la investigación en paternidad. Así pues, unas veces domina el vínculo social, otras veces el lazo de sangre. De modo que subsiste una tensión entre la voluntad y la sangre.

¿Hacia la lógica adicional?

La sociedad francesa deberá tarde o temprano enfrentar las cuestiones que plantea la pluriparentalidad: ¿así, estos parentescos paralelos pueden beneficiarse de un reconocimiento?; ¿es decir, un niño puede tener a varios padres y madres?; ¿éstos deben tener un estatuto idéntico?; ¿cómo diferenciar y repartir los derechos y obligaciones entre estos padres?; ¿Con quién el niño debe ser vinculado?, etc. En primer lugar, porque Francia es firmante del Convenio internacional de La Haya del 29 de mayo de 1993, que precisa que en adelante los niños tienen el derecho a conocer sus orígenes; en segundo lugar, porque distintas corrientes de opinión, apoyadas por psicólogos y psicoanalistas, se elevaron, en nombre del interés del niño, contra el mantenimiento del anonimato de los donantes relativo a las procreaciones médicamente asistidas y contra el hecho de que la filiación adoptiva (plenaria) "borra" la filiación de origen; por fin, porque los primeros interesados son cada vez más numerosos en desearlo, por supuesto los adoptados que se agruparon en asociaciones, y también padres naturales que abandonaron a su hijo, en particular, algunas madres que "parieron bajo X" (Lefaucheur, 2001)⁵.

- 5 El parto bajo X designa la posibilidad para una madre de no revelar su identidad cuando el parto. No se establece por lo tanto la filiación del niño y se confía éste a la adopción. Si esta práctica, que atañe a unos 400 partos al año en Francia, existe de hecho en algunos países en Europa, sólo se legalizó en Francia, en Luxemburgo, en España e Italia, aunque otros países piensan en su posible legalización.

Si unos avances que van en el sentido del reconocimiento de estos parentescos plurales son perceptibles en el otro lado del Atlántico, y también en Inglaterra y Alemania, Francia permanece aún en segundo plano en cuanto a esta cuestión (Fine, Neirinck, 2000). No obstante, algunas señales recientes nos incitan a pensar que vamos también tarde o temprano a ir en el sentido de la lógica adicional. Así por ejemplo, en la ley del 22 de enero de 2002 relativa al acceso de los orígenes de las personas adoptadas y pupilos del Estado, nuevas inflexiones legislativas y sociales, facilitando los trámites administrativos y jurídicos de la adopción, "preven, entre otras cosas, la posibilidad de recoger informaciones sobre los padres de origen a la atención de los niños adoptados" (Crépin, 2002). De la misma manera, después de cuatro años de estudios, el Comité Consultivo Nacional de Ética, se pronunció, en un dictamen hecho público el 26 de enero de 2006, a favor de una flexibilidad del anonimato y del secreto de la filiación, sabiendo que este dictamen se refiere a los niños nacidos gracias a una donación anónima de esperma u ovocitos, los que pasaron sus primeros meses en el vientre de una madre de alquiler o que han sido adoptados después de un parto bajo X. En la misma perspectiva, en un reciente y voluminoso informe parlamentario, se sugiere por una parte, que los padres tengan "la posibilidad de dar a un tercero [entre los cuales el padrastro o la madrastra] una 'delegación de responsabilidad parental' para los actos usuales de la vida del hijo" (2006: 263) y, por otra parte, que el padrastro o madrastra esté autorizada a pedir la custodia del hijo en caso de muerte del progenitor. Y siempre en este informe, por lo que se refiere a la inseminación artificial o la donación de óvulo, se podría organizar una "doble ventanilla" que distinguiría "a los donantes anónimos" de los "donantes identificados". Por fin, en un fallo – que hará jurisprudencia – pronunciado el 24 de febrero de 2006, el Tribunal de casación acaba de dar un primer apoyo jurídico a la homoparentalidad autorizando, por primera vez, a una pareja de mujeres homosexuales (viviendo juntas legalmente desde 1999 con el "Pacs"⁶) a ejercer conjuntamente la autoridad parental sobre las dos hijas, de una de las dos mujeres, pero a las que crían juntas, puesto que su nacimiento (inseminación artificial con donante en el extranjero⁷) es el resultado de un "proyecto común". Sólo se trata de tímidas aperturas, pero que demuestran sin embargo una evolución que va hacia un reconocimiento de los parentescos plurales. Lo que no se puede sino acoger favorablemente ya que cuando se toma en cuenta el interés del niño, y el interés del adulto, parece que sea necesario favorecer la lógica adicional a costa de la lógi-

6 Pues son unidas por un Pacto Civil de Solidaridad (Pacs).

7 En Francia, la IAD está prohibida a toda mujer soltera, pero es accesible en los países limítrofes, en particular, en los Países Bajos y Bélgica.

ca sustitutiva, como se dedican a mostrarlo distintos autores (Delaisi de Parseval, 2001; Verdier, 2001; Le Gall, 2004).

Conclusión

Aunque no privada de oportunidades, la familia francesa contemporánea sufre de los efectos de algunas permanencias, que son el resultado *grosso modo* de la reproducción social (desigualdad hombres/mujeres, imposibilidad de las solidaridades familiares para eliminar la exclusión...), lo que sigue castigando a los menos dotados, y también del no reconocimiento, incluso simbólico, de la diversidad de los actores que participan en la educación de un niño. El antropólogo, el Sr. Godelier, lo recordaba recientemente: "Una nueva forma de parentesco está construyéndose en Occidente, donde la familia no coincide necesariamente con la pareja" (2004). Aunque se basa en el principio universal según el cual los padres no son siempre los progenitores, pero pueden ser (también) los que los alimentan, los educan y/o les garantizan el acceso a un estatuto de adulto, unas dudas, unos no dichos, y por lo tanto unos sufrimientos permanecen porque la imposición de nuestro sistema de filiación estorba la aclaración de los lugares y contribuciones de cada uno.

Referencias Bibliográficas

- ALGAVA, E. (2005) "Les familles monoparentales: des caractéristiques liées à leur histoire familiale", in "Histoire de familles, histoires familiales. Les résultats de l'enquête Famille de 1999", C. Lefèvre & A. Filhon (dirs.), **Les Cahiers de l'Ined**, n° 156, pp. 251-271.
- ARCHAMBAULT, P. (2002) "Séparation et divorce: quelles conséquences sur la réussite scolaire des enfants?", **Populations et sociétés**, n° 379, pp. 1-4. Paris: Ined.
- ATTIAS-DONFUT, C. (dir.) (1995) **Les solidarités entre générations. Vieillesse, familles, Etat**, Paris: Nathan.
- BARRE, C. (2005) "1,6 million d'enfants vivent dans une famille recomposée", in "Histoire de familles, histoires familiales. Les résultats de l'enquête Famille de 1999", C. Lefèvre & A. Filhon (dirs.), **Les Cahiers de l'Ined**, n° 156, pp. 273-281.
- BASTARD, B. (2005) "Controverses autour de la parentalité", **Sciences humaines**, Auxerre, n° 156, pp. 40-43.
- BLÖSS, T.; ODENA, S. (2005) "Idéologies et pratiques sexuées des rôles parentaux. Quand les institutions de garde des jeunes enfants en confortent le partage inégal", **Recherches et prévisions**, n° 80, pp. 77-91. Paris: Cnaf.
- BLOCHE, P.; PECRESSE, V. (2006) **L'enfant d'abord. 100 propositions pour placer l'intérêt de l'enfant au cœur du droit de la famille**, Rapport pour la mission d'information sur la famille et les droits de l'enfant, Assemblée nationale, Documents d'information, n° 2832, 2 tomes.

- BROUSSE, C. (2000) **La répartition du travail domestique entre conjoints: permanences et évolution de 1986 à 1999**, Paris: Insee.
- CADOLLE, S. (2000) **Etre parent, être beau-parent. La recomposition de la famille**, Paris: Odile Jacob.
- CASSAN, F.; MAZUY, M.; CLANCHÉ, F. (2001) "Refaire sa vie de couple est plus fréquent pour les hommes", Paris, **INSEE Première**, n° 797, pp. 1-4.
- CHERLIN, A. (1978), "Remarriage as an incomplete institution", **The American Journal of Sociology**, Vol. 84, n° 3, pp. 634-650.
- CHALVON-DEMERSAY, S. (1989) "Cette famille toujours indispensable", **Informations Sociales**, Paris, Cnaf, n° 4, pp. 68-76.
- CHALVON-DEMERSAY, S. (1996) "Une société élective. Scénarios pour un monde de relations choisies", Paris, **Terrain, Carnets du patrimoine ethnologique**, n° 27, pp. 81-100.
- CHARRIER, G.; DÉROFF M.L. (2005) "La non-cohabitation: moment ou condition de la vie conjugale?", **Genres de vie et intimités. Chroniques d'une autre France**, D. Le Gall (dir.), Paris, L'Harmattan.
- COMMAILLE, J. (1986) "D'une sociologie de la famille à une sociologie du droit. D'une sociologie du droit à une sociologie des régulations sociales", **Sociologie et sociétés**, Pum, vol. XVIII-1, pp. 113-128.
- CRÉPIN, C. (2002) "L'adoption: les nouvelles inflexions législatives et sociales", **Recherches et prévisions**, Paris, Cnaf, n° 67, pp. 92-99.
- DELAISI DE PARSEVAL GENEVIÈVE (2001a) "Le lien familial (parental) est-il divisible?", **Comprendre**, Paris, Puf, n° 2, pp. 253-264.
- DELAISI DE PARSEVAL GENEVIÈVE (2001b) "La pluriparentalité occultée: psychodynamique de la parentalité dans les cas d'aide médicalisée à la procréation avec don de gamètes", **La pluriparentalité**, D. Le Gall & Y. Bettahar (dirs.), Paris, Puf, pp. 113-123.
- DELAISI DE PARSEVAL GENEVIÈVE (2005) "Qu'est-ce qu'un parent suffisamment bon?", **Homoparentalités, état des lieux**, M. Gross (dir.), Paris, éditions ESF, scnde édition revue et augmentée, pp. 291-298.
- DÉCHAUX, J.H. (1998) "Dynamique de la famille : entre individualisme et appartenance", **La nouvelle société française. Trente années de mutation**, O. Galland & Y. Lemel (dirs.), Paris, A. Colin, pp. 60-89.
- FINE, A. (1994) **Parrains, Mairaines. La parenté spirituelle en Europe**, Paris, Fayard.
- FINE, A. (dir.) (1998) **Adoptions. Ethnologie des parentés choisies**, Paris, éditions de la Maison des Sciences de l'Homme.
- FINE, A. (2001) "Pluriparentalités et système de filiation dans les sociétés occidentales", **La pluriparentalité**, D. Le Gall & Y. Bettahar (dirs.), Paris, Puf, pp. 69-93.
- FINE, A.; NEIRINCK, C. (dirs.) (2000) **Parents de sang, parents adoptifs. Approches juridiques et anthropologiques de l'adoption. France, Europe, USA, Canada**, Paris: LGDJ.
- GODELIER, M. (2004) **Métamorphoses de la parenté**, Paris: Fayard.

- GOODY, J. (1985) **L'évolution de la famille et du mariage en Europe**, Préface de G. Duby, Trad. de M. Blinoff, Paris: Armand Colin.
- GROSS, M. (dir.) (2005) **Homoparentalités, état des lieux**, Paris: éditions ESF, scde édition revue et augmentée.
- GURREY, B.; SUBTIL, M.P. (1999) "Les jeunes critiquent la société mais ne souhaitent pas la bouleverser", **Le Monde**, 21 et 22 novembre.
- HALIFAX, J. (2005) "Les familles adoptives en France", in "Histoire de familles, histoires familiales. Les résultats de l'enquête Famille de 1999", C. Lefèvre & A. Filhon (dirs.), **Les Cahiers de l'Ined**, n° 156, pp. 309-335.
- HÉRITIER, F. (1994) **Les deux sœurs et leur mère. Anthropologie de l'inceste**, Paris: Odile Jacob.
- HERPIN, N.; DÉCHAUX, J.H. (2004) "Entraide familiale, indépendance économique et sociale", **Economie et statistiques**, n° 373, pp. 3-32. Paris: Insee.
- KAUFMANN, J.C. (1999) **La femme seule et le Prince charmant. Enquête sur la vie en solo**, Paris: Nathan.
- KELLERHALS, J.; LANGUIN, N.; PERRIN, J.F.; WIRTH, G. (1985) "Statut social, projet familial et divorce: une analyse longitudinale des ruptures d'unions dans une promotion de mariages", **Population**, Paris, Ined, n° 6, pp. 811-828.
- KELLERHALS, J.; MONTANDON, C. (1991) **Les stratégies éducatives des familles**, Delachaux & Niestlé, Neuchâtel.
- LE BRAS, H.; ROUSSEL, L. (1982) "Retard ou refus du mariage : l'évolution récente de la première nuptialité en France et sa prévision", **Population**, n° 6, pp. 1009-1044. Paris: Ined.
- LEFAUCHEUR, N. (1988) "Les 'familles monoparentales' en questions", **Dialogue**, n° 101, pp. 28-44. Paris: AFCCC.
- LEFAUCHEUR, N. (1992) "Maternité, famille, Etat", **Histoire des femmes en occident**, G. Duby & M. Perrot (dirs.), tome 5: "Le XXème siècle", F. Thébaud (dir.), pp. 411-430. Paris: Plon.
- LEFAUCHEUR, N. (2001) "Accouchement sous X et mères de l'ombre", **La pluriparentalité**, D. Le Gall & Y. Bettahar (dirs.), pp. 139-175. Paris: Puf.
- LE GALL, D. (1992) **Formes de régulation conjugale et familiale à la suite d'unions fécondes**, Habilitation à diriger des recherches en sociologie (sous la dir. de F. de Singly), université de Paris V – Sorbonne.
- LE GALL, D. (1996) "Beaux-parents au quotidien et par intermittence", **Familles et politiques sociales. Dix questions sur le lien familial contemporain**, D. Le Gall & C. Martin (dirs.), pp. 125-149. Paris: L'Harmattan.
- LE GALL, D. (dir.) (1997) "Approches sociologiques de l'intime", **Mana**, revue de sociologie et d'anthropologie, université de Caen Basse-Normandie, n° 3.
- LE GALL, D. (2004) "Paroles de femmes en situation pluriparentale", **Maternité et parentalité**, Y. Knibiehler & G. Neyrand (dirs.), Rennes, éditions de l'Ensp, pp. 127-144.
- LE GALL, D. (2005) "La conception de l'habiter à l'épreuve de la recomposition familiale", **Espaces et sociétés**, Ramonville Saint-Agne, éditions Erès, n° 120-121, pp. 45-60.

- LE GALL, D. (à paraître) "Recomposer une famille. La entrée en el hogar", Actos del Coloquio Internacional Pluridisciplinario "Sociedad urbana y vida social (Venezuela/Francia)", 60 aniversario de la Reapertura de LUZ y XV Aniversario del Convenio entre la Universidad del Zulia y la Universidad de Caen Baja Normandia (Francia), Maracaibo, 19 y 20 de septiembre de 2006, Museo de Arte Contemporaneo del Zulia.
- LE GALL, D.; BETTAHAR, Y. (dirs.) (2001) **La pluriparentalité**, Paris, Puf.
- LE GALL, D.; LE VAN, C. (2002) "La primera relacion sexual. Análisis sociológico de relatos de entrada en la vida sexual adulta", **Opción**, revista de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, Año 18, diciembre, pp. 9-35.
- LE GALL, D.; LE VAN, C. (2007) **La première fois. Le passage à la sexualité adulte**, Paris, éditions Payot.
- LE GALL, D.; MARTIN, C. (1987) **Les familles monoparentales. Evolution et traitement social**, Paris: éditions ESF.
- LE GALL, D.; MARTIN, C. (1990) **Recomposition familiale, usages du droit et production normative**, rapport de recherche pour la Cnaf, Crts, université de Caen Basse-Normandie.
- LE GALL, D.; MARTIN, C. (1993) "Transitions familiales, logiques de recomposition et mode de régulation", **Les recompositions familiales aujourd'hui**, M.-T Meulders-Klein & I. Théry (dirs.), Paris, Nathan, pp. 137-158.
- LÉRIDON, H.; VILLENEUVE-GOKALP, C. (1994) **Constance et inconstance dans la famille**, Paris, Ined, travaux et documents.
- MARTIAL, A. (2003) **S'apparenter, ethnologie des familles recomposées**, Paris: Mission du Patrimoine ethnologique, en coédition avec la Maison des Sciences de l'Homme.
- MARTIN, C. (1997) **L'après-divorce. Lien familial et vulnérabilité**, Rennes, Pur.
- MEHL, D. (2003) **La bonne parole. Quand les psys plaident dans les médias**, Paris, La Martinière.
- MEULDERS-KLEIN, M.T.; THÉRY, I. (dirs.) (1993) **Les recompositions familiales aujourd'hui**, Paris, Nathan.
- NEYRAND, G.; ROSSI, P. (2004) **Monoparentalité précaire et femme sujet**, Ramonville Saint-Agne, Erès.
- OUELETTE, F.R. (1998) "Les usages contemporains de l'adoption", **Adoptions, ethnologie des parentés choisies**, A. Fine (dir.), Paris, Maison des sciences de l'homme, pp. 153-176.
- PITROU, A. (1978) **Vivre sans famille? Les solidarités familiales dans le monde d'aujourd'hui**, Toulouse, Privat.
- RÉMY, J. (1967) "Presistance de la famille étendue dans un milieu industriel urbain", **Revue Française de Sociologie**, Paris, vol. IV, pp. 493-505.
- RENAUT, S. (2003) "L'entraide familiale dans un environnement multigénérationnel", **Recherches et prévisions**, n° 71, pp. 21-44. Paris: Cnaf.
- ROBERT-DIARD, P. (2000) "Mon demi-frère, ma demi-sœur, mes co-parents, leurs beaux-enfants et moi", Paris, **Le Monde**, 4 août.

- ROUSSEL, L.; BOURGUIGNON, O. (1976) **La famille après le mariage des enfants**, Cahiers n° 78. Paris: Puf, Ined.
- ROUSSEL, L. (1989) **La famille incertaine**, Paris: Odile Jacob.
- SEGALEN, M. (1993) **Sociologie de la famille**, 3^{ème} édition revue et augmentée. Paris: Armand Colin.
- SINGLY (de) F. (1992) "L'amour coupable?", **Revue internationale d'Action Communautaire**, éditions Saint-Martin, Québec, n° 27/67, pp. 51-55.
- SINGLY (de) F. (1996) **Le soi, le couple et la famille**, Paris, Nathan.
- SINGLY (de) F. (2000) **Libres ensemble. L'individualisme dans la vie commune**, Paris, Nathan.
- SULLEROT, E. (1984) **Pour le meilleur et sans le pire**, Paris: Fayard.
- THÉRY, I. (1991) "Trouver le mot juste. Langage et parenté dans les recompositions familiales après divorce", **Jeux de familles**, M. Segalen (dir.), pp. 137-156. Paris: Presses du Cnrs.
- THÉRY, I. (1996a) "Différence des sexes et différences des générations. L'institution familiale en déshérence", **Esprit**, n° 12, décembre, pp. 65-90. Paris.
- THÉRY, I. (1996b) **Famille: une crise de l'institution**, Notes de la Fondation Saint-Simon, Paris.
- TORT, M. (2005) **Fin du dogme paternel**, Paris: Aubier "Psychanalyse".
- TOULEMON, L. (1996) "La cohabitation hors mariage s'installe dans la durée", **Population**, n° 3, pp. 675-716. Paris, Ined.
- VERDIER, P. (2001) "Loi, vérité et filiation: le droit peut-il organiser le déni de l'origine?", **La pluriparentalité**, D. Le Gall & Y. Bettahar (dirs.), pp. 125-137. Paris: Puf.